

	AUTO		
	CODIGO: F-PIVCSPP11-06	VERSION: 01	FECHA: 25-10-2012

AUTO No.: (456)

Dieciocho (18) de agosto de 2023

Por medio del cual se corrige un error de digitación.

PROCESO: PAS-SCA 41-2022

EL SUBDIRECTOR (E) DE CALIDAD y ASEGURAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, en uso facultades constitucionales y legales, especialmente lo establecido en la Ley 9ª de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto: 780 de 2016, Resolución: 3100 de 2019 (que sustituyó la Resolución: 2003 de 2014); Ley 1437 de 2011, Ley: 1564 de 2012; Decreto: 2106 de 2019, Ley: 2080 de 2021 y las demás normas concordantes previo las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que la Subdirección de Calidad y Aseguramiento mediante Resolución No. 38 del 17 de agosto de 2023, resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 100 del 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se impuso sanción de multa en contra del prestador HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Que en la identificación de la resolución se consignó como número de proceso el siguiente PAS-SCA-~~15~~-2022, cuando el número correcto es PAS- SCA-~~15~~-41-2022.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.” (Subrayado fuera del texto original)

Que en virtud de lo anterior, se impone a esta Subdirección corregir el error de digitación, contenido en la identificación de la Resolución No. 38 del 17 de agosto de 2023, por medio de la cual resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 100 del 15 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Subdirector (E) de Calidad y Aseguramiento del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CORREGIR el error de digitación, contenido en la identificación de la Resolución No. 38 del 17 de agosto de 2023, por medio de la cual



SC-CER98915



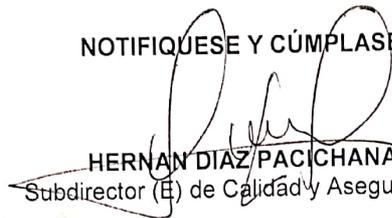
CO-SC-CER98915

resolvió el recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 100 del 15 de diciembre de 2022, en consecuencia, para todos los efectos legales, entiéndase que el número correcto del proceso es PAS- SCA-41-2022.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 295 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

Dado en San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN DIAZ PACICHANA
Subdirector (E) de Calidad y Aseguramiento

Proyectó: Norma Fernanda Ordoñez Eraso
Profesional universitario PS-SCA
Instituto Departamental de Salud de Nariño

*Instituto
Departamental
de Salud de Nariño*



SC-CER98915



CO-SC-CER98915